

(Número 2791. = Su precio 6 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL SABADO 20 DE MARZO DE 1824.

### SANTA EUFEMIA Y SAN NICETO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

#### AFECIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 58, y se oculta a las 6 h. 2<sup>a</sup>

#### AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30. 0. 28	63. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30. 0. 04	64. 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29. 9. 50.	63. 5	O.	Idem.

#### MAREAS EN STA. BAHIA.

- 1.a Altamar á las 5 h. 16' mad.
- 2.a Altamar á las 5 h. 36' tard.
- 1.a Bajamar á las 11 h. 26' mañ.
- 2.a Bajamar á las 11 h. 43' noch.

#### ORDEN DE LAS PLAZAS.

Debiendo celebrarse el funeral del difunto Exmo. Sr Duque del Parque, Teniente general y grande de España el Sabado 20 del corriente, á las 10 de la mañana, en el convento de los RR. P.P. Capuchinos, se suplica á los Sres. oficiales asistan á tan solemne y digno acto. Cadiz 19 de Marzo de 1824. =Castillo.

#### DESCUBRIMIENTO.

Las ciencias y las artes reciben diariamente impulso con los nuevos descubrimientos, y el que anunciamos nos parece por su sencillez muy á proposito para hacer en los progresos de la navegacion una feliz revolucion. El Sr. Crivelli, médico piomontes, ha inventado dos aparatos, cuya teoria está fundada en leyes invariables de la naturaleza, que pueden ser susceptibles de importantes y felicisimas aplicaciones.

El primero de estos aparatos consiste en dos maquinas pneumáticas, á las que, colocadas en la parte inferior de un buque, se les dá movimiento por medio de un resorte.

La acción vigorosa de estas dos máquinas forma el vacío; las columnas del aire atmosférico, siguiendo las leyes de la presión caen con todo su peso en el interior de las máquinas. Estas mismas columnas atmosféricas por consecuencia del continuo movimiento del aparato, reciben nuevo impulso de las columnas que se suceden las unas á las otras con una increíble velocidad (*ley de la velocidad que multiplicada pone en movimiento pesos enormes*), abriéndose camino las primeras para dar lugar á la acción sucesiva de la presión atmosférica. Este es el momento en que ejercen las dos máquinas toda su potencia. No pudiendo el aire comprimido retroceder, pasa por dos tubos, por los que aumentando la presión sale dirigiendo su acción contra dos aspas, que colocadas en los costados del buque mueven dos grandes ruedas, que obran del mismo modo que las aplicadas á los barcos de vapor.

El otro aparato consiste en extraer del agua de la mar, por medio de la evaporación, el gas oxígeno y el hidrógeno; recogidos estos dos gases unidos en proporciones determinadas y comprimidos después, ya valiéndose del medio de la presión atmosférica y la de cualquier otro, en otro aparato, producen una masa de fuerza capaz de la explosión mas violenta. El Sr. Crivelli está trabajando en actualidad en el modo de dar dirección á esta fuerza, evitando lo peligroso de su acción. Concluido que sea su trabajo tendrá la mayor satisfacción en hacerlo público para que los diferentes gobiernos de Europa haciendo nuevas experiencias promuevan el desarrollo de estos grandes principios de un modo luminoso, haciéndolos útiles después de perfeccionados al bien general de la sociedad.

*Jassy (en Turquía) 3 de Febrero.*

Las cartas de Constantinopla de fecha 19 de Enero, anuncian la llegada del consul general ruso, M. Minziaky, verificada la víspera; dicen también que habia muerto el reiss-effendi nombrado nuevamente.

*Varsovia 6 de Febrero.*

Una prueba de la salubridad de nuestro clima es la edad avanzada á que se llega aquí, comparada con otras grandes ciudades. Así el año último han muerto 61 personas de mas de 90 años, y un habitante de Praga estaba ya en los 106; aunque habia 7 años que se hallaba postrado en cama.

*Petersburgo 6 de Febrero.*

Los kirgises han hecho nuevamente una incursión hasta la línea de Oremburg, y se han llevado algunos oficiales nuestros, los que han internado en sus desierto.

El gobernador militar de Orembourg ha tomado ya medidas para escarmentar á estas hordas, las cuales no dejarán de producir el mejor efecto.

De algunos dias á esta parte gozamos un bello tiempo de invierno.

no por una temperatura de 8 á 10 grados (de Reaumur) bajo de hielo  
Madrid 12 de Marzo.

Por el Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo se ha comunicado á la Sala la orden siguiente.—Por algunos pueblos y corporaciones se han manifestado al Rey N. S. los sentimientos de la mas acrisolada fidelidad en estos últimos tiempos, y con los mejores deseos de que S. M., penetrado de las necesidades públicas y la principal de restablecer el orden de cosas al estado que tenian en principios del año de 1820, le han indicado los medios y modos que creen debe adoptar para la felicidad del reino.

Aunque tales sentimientos siempre son agradables á S. M. como nacidos de unos ánimos puros y amantes de su soberanía, y que en verdad se complace al ver que exceptuando algunos pocos descaminados la Nacion entera le ama y respeta como á su Rey y Señor natural, sin embargo el excesivo zelo de los que dando publicidad por medio de la imprenta sin el necesario permiso, extendieron estos loables sentimientos, han contristado su piadoso corazon, que no ignora los males que han sufrido y experimentan todavía sus amados vasallos por efecto de una rebelion escandalosa de que no hay memoria en los siglos.

Bien público es el estado en que ha permanecido S. M. en estos tres años de calamidad y desorden, y que solo por un prodigio extraordinario de la divina misericordia, y con el auxilio de sus augustos aliados y parientes ha podido librarse milagrosamente de sus mas encarnizados enemigos; y bien notorio es asimismo el estado en que halló el Reino cuando volvió al libre ejercicio de los derechos de su soberanía.

Llegado este caso, y con el conocimiento de los males y el consejo de su buenos y leales servidores, se propuso mejorar la suerte de todos sus vasallos, como objeto principal de sus paternales desvelos, y en ello se ocupa constantemente; mas no ha podido todavía llenar segun sus Reales intenciones tan benéficos deseos, porque el estado de la Nacion, exhausta de todos los medios que son indispensables, ha presentado hasta ahora un obstaculo para restituirla al de orden y prosperidad por que únicamente anhela S. M.

Entre tanto la impaciencia de algunos, creyendo sin bastante fundamento que los males pueden remediarse á la vez, comprometen en cierta manera las piadosas intenciones de S. M., y puede paralizar ó acaso entorpecer sus paternales miras; porque sin embargo de que á todo vasallo le es permitido representar al Rey N. S. cuanto considere útil y conveniente á su mejor servicio y bien del Reyno, á ninguno le es lícito, aunque le animen los mejores deseos, publicar, ni ménos dar á la prensa tales manifestaciones, con que sobre otros males producen el de exasperar los animos, y acaso precipitar unas medidas y disposiciones, que aunque sean justas y convenientes, de-

cesitan madura reflexion y correspondiente apoyo para ser ejecutadas. Convencido de esta verdad, y bien seguro de que el piadoso ánimo de S. M. está decidido y ocupado constantemente en proporcionar y hacer el bien de sus amados vasallos por todos los medios posibles, debo asegurarlo así; pero tambien que es necesario esperar para que se realicen tan beneficas intenciones a que el Rey N. S. se halle con los recursos y arbitrios que al efecto son precisos, sobre lo cual ha tenido à bien hacerme las explicaciones oportunas,

En su debido cumplimiento lo manifiesto à V. S. para que lo haga publicar y circular en la forma correspondiente, de modo que sepan todos que S. M., al mismo tiempo que está dispuesto à desplegar los sentimientos de su ánimo paternal en beneficio comun y particular de sus amados vasallos, tambien le será muy sensible que el zelo indiscreto de algunos comprometa su soberana consideracion, intentando obligarle à medidas prontas y ejecutivas sobre negocios que por su naturaleza y otras circunstancias exigen mucha detencion y pulso para asegurar el acierto. Madrid 1.º de Marzo de 1824.

#### CONSULADO.

Los individuos que presentaron al Real Consulado de comercio de esta plaza reclama sobre apresamientos de buques ó efectos, se servirán acudir à la secretaria del mismo Consulado à recoger la certificacion de resguardo de los documentos entregados.

Al insertar en el diario de ayer el oficio que el Sr. Intendente de la provincia pasó al Consulado de comercio de esta plaza, comprensivo de la Real orden sobre derechos de puertas, omitimos la circunstancia que espresaba aquel gefe por pie de su oficio, y es la siguiente. — Lo inserto à V. SS. para su noticia y que se sirvan hacerlo saber al comercio, en el concepto de que he dado mis ordenes para que el dia primero del mes proximo, se establezcan y empiezen à regir en esta plaza y ciudad de Sanlúcar de Barrameda los derechos de puerta, cobrandose por las tarifas que regian en 7 de Marzo de 1820 interin se rectifiquen, como se dice en el inserto Real decreto. — Y lo advertimos hoy para los fines que expresó el mismo tribunal del Consulado.

#### AVISO:

Los tenientes D. Francisco Maria de Sepulveda y D. José Callado; el subteniente D. Manuel Sanchez y el sargento José Maria Gonzalez se servirán presentarse en la mayoría de la plaza.

Se hace saber que el Martes 23 del corriente debe rematarse en venta publica, à las 12 de la mañana, una porcion como de 40 libras de tocino. Esta venta se verificará en los almacenes del barrio de S. Carlos, por subasta en el mejor postor, pagando de contado à la autoridad francesa.

#### CON REAL PERMISO:

**EN LA IMPRENTA GABITANA, CALLE DE LA VERONICA**